



Asamblea General

Distr. general
3 de mayo de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 158 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/59/L.28/Rev.2)]

59/26. Celebración del sexagésimo aniversario del fin de la segunda guerra mundial

La Asamblea General,

Recordando que en 2005 se celebra el sexagésimo aniversario del fin de la segunda guerra mundial, conflicto que causó una aflicción indecible a la humanidad,

Destacando que ese acontecimiento histórico estableció las condiciones que permitieron crear las Naciones Unidas para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra,

Exhortando a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que aúnen sus esfuerzos para hacer frente a los nuevos desafíos y amenazas, asignando un papel fundamental a las Naciones Unidas, y a que hagan todo lo posible para resolver las controversias por medios pacíficos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y sin poner en peligro la paz y la seguridad internacionales,

Destacando los progresos que se han hecho desde que finalizó la segunda guerra mundial en lo que respecta a corregir sus secuelas, así como en materia de reconciliación, cooperación internacional y regional y promoción de los valores democráticos, los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular por conducto de las Naciones Unidas y del establecimiento de organizaciones regionales y otros marcos apropiados,

1. *Declara* que los días 8 y 9 de mayo son una ocasión propicia para el recuerdo y la reconciliación y, sin perjuicio de que los Estados Miembros dediquen otras fechas a la victoria, la liberación o la conmemoración, invita a todos los Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y particulares a que observen anualmente uno de esos días, o ambos, en forma apropiada para rendir homenaje a todas las víctimas de la segunda guerra mundial;

2. *Pide* al Presidente de la Asamblea General que celebre una sesión extraordinaria y solemne de la Asamblea General, en la segunda semana de mayo de 2005, en memoria de todas las víctimas de la guerra;

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

3. *Pide* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y que adopte las medidas necesarias para darle aplicación.

*59ª sesión plenaria
22 de noviembre de 2004*